



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 549-2019-MPB-A

Bagua, 30 de Octubre del 2019.

VISTO:

El Informe N°434-2019-MPB-GIDT/YWMC de fecha 29 de Octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su Autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal y como lo establece el Artículo 20; Inc.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, las Directivas por su propia característica normativa, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimiento o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes; y que además forman parte de las normas municipales que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las mismas que corresponde emitirlas a la Gerencia Municipal mediante Resolución Gerencial;

Es por ello que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 13-2019-MPB/GM de fecha 16 de octubre del 2019 se aprueba la Directiva N° 001-2019-MPB/GIDT denominada: " DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA"; indicando en el numeral V literal C) que " La Municipalidad Provincial de Bagua mediante Resolución de Alcaldía designa a la comisión de liquidación de obras, por oficio, la misma que debe estar compuesta por dos Ingenieros Civil o Arquitecto Colegiado y un Contador Público Colegiado perteneciente a la entidad y/o consultor externo que se contrate para tal fin, que no hayan participado en la ejecución y/o supervisión de las obras a liquidar;

Por tal motivo, mediante Informe N°434-2019-MPB-GIDT/YWMC de fecha 29 de Octubre del 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial solicita la designación de comisión para la liquidación de obras públicas ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Bagua, proponiendo a los siguientes funcionarios públicos para la conformación de la mencionada comisión:

PRIMER MIEMBRO	ING. YENDER WILLYANS MORALES CATPO
SEGUNDO MIEMBRO	ING. JOEL LLATAS CAMPOS
TERCER MIEMBRO	CPC. AUGUSTO GUSTAVO FLORES HERNANDEZ

***¡Comprometidos
CONTIGO!***



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



Disponiendo así, la Gerencia Municipal mediante proveído de fecha 29 de Octubre del 2019, la proyección de la Resolución que designe la comisión para la liquidación de obras públicas ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Bagua”;

Finalmente, estando a los considerandos expuestos con anterioridad y al uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la comisión para la liquidación de Oficio de obras públicas ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Bagua”, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios públicos:

PRIMER MIEMBRO	ING. YENDER WILLYANS MORALES CATPO
SEGUNDO MIEMBRO	ING. JOEL LLATAS CAMPOS
TERCER MIEMBRO	CPC. AUGUSTO GUSTAVO FLORES HERNANDEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Unidad de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias, concordante con lo dispuesto en el artículo 20° y 21° del TUO de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución a la parte interesada a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial e instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Bagua, así como para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WJAV/MPB/A (e)
EJPB/MPB/OAJ


SR. WALTER J. ALARCÓN VILLALOBOS
REGIDOR
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
ENCARGADO DE ALCALDIA

**¡Comprometidos
CONTIGO!**

www.munibagua.gob.pe
muniprovbagua@gmail.com
Municipalidad Provincial de Bagua
AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ